



ADICIONAL EN PLAZO N. 001, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-INF No 084 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-.

Entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en adelante EL MUNICIPIO, representado por FERNANDO VARGAS MENDOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.835.761 de Bucaramanga,, quien obra en su condición de ALCALDE, según consta en la escritura pública No 3269 de la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2007 y debidamente facultado para contratar por el Acuerdo Municipal No 030 del 1º de julio de 2009; y por la otra la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con, NIT 890.201.213-4, en lo sucesivo, LA UIS, representada legalmente por el Ing. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, en su calidad rector de la Universidad, debidamente facultado han convenido en celebrar el presente adicional en plazo al Contrato Interadministrativo CI-INF No 084 del 17 de Septiembre de 2009, contenido en las cláusulas que más adelante se precisan, previa las siquientes consideraciones; 1) Que entre el Municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, se suscribió Contrato Interadministrativo CI-INF No 084 del 17 de Septiembre de 2009, cuyo objeto es "ASESORAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION COMO HERRAMIENTA DE FINANCIACION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", con un plazo inicial de cuatro (04) meses. 2) Que el contrato Interadministrativo CI-INF No. 084 del 17 de Septiembre de 2009 inicio el Diecinueve (19) de Octubre de 2009 según acta de inicio 3) Que mediante escrito de fecha 26 de Enero de 2010 el Director del Proyecto de la Universidad Industrial de Santander solicita ampliación del plazo contemplado en la Clausula Tercera del Contrato Interadministrativo CI-INF No. 084 de 2009 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 4) Las actividades relacionadas con la representación que la Administración Municipal debe realizar al Honorable Concejo Municipal, para la aprobación del estatuto de Valorización, el Acuerdo por el cual se implementa la estructura Administrativa y la Decretación de los Proyectos a ser financiados por el Sistema de la Contribución, se tiene programados por parte de la Administración, para el mes de Abril de la presente vigencia, fecha que sobrepasa la de terminación del convenio. 5) Adicionalmente, se debe realizar como actividad, el apoyo a la socialización de los proyectos a ser financiados por el sistema de la contribución de valorización, una vez aprobados estos por el Honorable Concejo Municipal, actividad que se tiene programada por parte de la Administración Municipal, realizar a partir del mes de Mayo de la presente vigencia 6) Estas actividades antes relacionadas, nos obligan a solicitarle se amplié el plazo por el termino de cuatro (04) mes a partir de la fecha de terminación del contrato 7) Que el primero (01) de Febrero de 2010, se suscribió Acta de Acuerdo de Adición de Plazo del Contrato Interadministrativo. De acuerdo con las consideraciones anteriores y lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, el presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes clausulas CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el plazo del Contrato Interadministrativo CI-INF No. 084 de Septiembre 17 de 2009, en CUATRO (04) meses contados a partir del vencimiento del Plazo Inicial. En consecuencia el plazo total del Contrato Interadministrativo será de OCHO (08) meses CLAUSULA SEGUNDA: La Universidad Industrial de Santander -UIS- se compromete a ampliar en plazo las garantías pactadas en la Clausula Séptima del Contrato Principal CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización requiere aprobación de la ampliación en plazo de las garantías por parte del MUNICIPIO en el término de cinco (05) días hábiles. CLAUSULA CUARTA: Salvo las especificaciones modificadas aquí contenidas las clausulas del contrato principal conservan su vigencia integral hasta su culminación. Para constancia se firma en Bucaramanga a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2010.

POR EL MUNICIPIO

FERNANDO VARGAS MENDOZA Alcalde del Municipio de Bucaramanga POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rector UIS

Aspectos Técnicos: Revisión Aspectos Jurídicos: Arq. Alvaro Ramirez Herrera: Secretario de Infraestructura Dra. Myriam Elizabeth Riquelme Passow. Jefe Oficina Asesora Jurídica.